7(siete)

INFORME JURÍDICO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 40/2023 ADQUISICIÓN DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL. ID Nº 431376.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 431376** que se llevó a cabo en fecha 20 de octubre de 2023.

- **Acta de Recepción y Apertura de Propuestas,** que se llevó a cabo en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 23 de octubre del 2023. En la misma "*No hubo observaciones de terceros*".

Las Ofertas presentadas corresponden a las firmas:

1. *UNIMER S.A.*
2. *GUAINDUPAR S.A.*
3. *GOLDEN PACK S.A.*

- **Correo electrónico del 24 de octubre del 2023**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, que solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales e informó que los documentos se encontraban disponibles en la Coordinación para su evaluación.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- *Consideración preliminar:*

Según lo establecido en la IAO SBE., Numeral 1.2 del PBC, *los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación por Comparación de Precios, corresponden al Proyecto "Conectividad de Transporte" – Préstamo BIRF N° 8638-PY y se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto: 322 "Prendas de vestir", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023, aprobado por Ley Nº 7.050/23, asignado al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.*

Así mismo, este procedimiento se rige por las *NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL* del Ente Financiador.

➢ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA.

Es oportuno señalar que, se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas **UNIMER S.A.** y **GUAINDUPAR S.A.**, que de conformidad al Acta de Subasta son los oferentes que cotizaron los dos precios más bajos, conforme a lo establecido en la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN* del PBC, que expresa:

➢ Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos para calificación posterior.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pé...
Abogada
Mat. Nº 34137

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Al respecto, se analizó la presentación y cumplimiento de los criterios legales requeridos en las siguientes secciones del pliego:

- ***SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 1. Criterios de Evaluación:***

➢ *Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*

- *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*
- *Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)" (SIC).*

- ***SECCIÓN VII. ANEXO N° 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.***

A) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta *   *[Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

C) Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. JOSÉ M. AREVALO KONERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abogada
Mat. Nº 34137

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

**Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE".* (SIC)

Por lo cual, luego de la evaluación de los documentos legales que componen las dos ofertas más bajas, correspondientes a las firmas **UNIMER S.A.** y **GUAINDUPAR S.A.,** se concluye que las mismas **CUMPLEN** con lo solicitado por el pliego de bases y condiciones, en relación a la presentación de la documentación legal solicitada en las Secciones supra mencionadas, conforme se observa en los datos de la planilla ANEXO DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta y que integra este Informe (1 página).

➢ **INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de las firmas UNIMER S.A. GUAINDUPAR S.A., en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PBC:

- ***SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA.***

10.7	***Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas***	*Utilizar Formulario Nº 8 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta* *El porcentaje del mantenimiento de la oferta deberá ser del 5% del monto total de la oferta (Art. 39 Ley 2051/03).* *Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:* *El valor total de la oferta se obtiene, primeramente, multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Llamado, la suma de estos corresponde al monto máximo del mismo este siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la oferta, sobre este precio se calcula el porcentaje del Mantenimiento de la Oferta.* *Los datos de dicho mantenimiento de oferta deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva.* *En los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea instrumentada por Declaración Jurada, no corresponde el llenado de los campos correspondientes a entidad emisora y número de póliza o cuenta bancaria.* *En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.*
10.7	***Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	*El periodo de validez del mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.*

IAO SBE: 1.10.1: *La Adjudicación del presente llamado será; POR EL TOTAL.*

SICP: *Porcentaje de la Garantía: 5%.*

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abogada
Mat. Nº 34137

María José Vega
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

- ***Sección VII. ANEXO N° 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.***

D) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta *
[Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]". (SIC)

Como resultado de la evaluación de las declaraciones juradas de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes **UNIMER S.A.** y **GUAINDUPAR S.A.**, se concluye que **CUMPLEN** con la correcta presentación de la declaración solicitada, de conformidad al modelo estándar del Formulario N° 8, en cuanto al monto y la vigencia solicitados en los apartados supra mencionados, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (1 páginas).

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas que integran UNIMER S.A., y GUAINDUPAR S.A., a fin de constatar si se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"... Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*

En ese sentido, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH, constatándose que a la fecha las personas que integran las firmas mencionadas, no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que las integran, comprobándose que ninguno de los mismos se encuentra inhabilitado por la DNCP.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en la oferta presentada, que fue tenida a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad.
Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Dictamen, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

Rosa Sánchez Pe...
Abogada
Mat. Nº 34107

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas que cotizaron los dos precios más bajos, conforme a lo establecido en las Secciones: *SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA. SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SECCIÓN VII. ANEXO N° 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. SECCIÓN VI. FORMULARIOS* del pliego de bases y condiciones, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de las propuestas de **UNIMER S.A.**, y **GUAINDUPAR S.A.,** teniendo en cuenta que las mismas CUMPLEN con los criterios legales, de conformidad a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, las *NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL* del Ente Financiador, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Atentamente.

Sánchez Té.
Abogada
Mat. Nº 34137

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

REF.: LLAMADO MOPC Nº 40/2023 ADQUISICIÓN DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL. ID Nº 431376

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

10.7 Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El periodo de validez del mantenimiento de la oferta será de noventa (90 días) días calendarios contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitivas, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.*
10.7 Porcentaje de Garantía de mantenimiento de Oferta:	*Utilizar Formulario N° 8 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.* *El porcentaje del mantenimiento de la oferta deberá ser del 5% por ciento del monto total de la oferta.*
Forma de Adjudicación:	Por Total

1. **OFERENTE: GUAINDUPAR S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR RECALDE INSFRAN.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha de Inicio de la Etapa Competitiva**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de vigencia de la Garantía**
5	20/10/2023	90	17/1/2024
Datos de la Declaración Jurada			
Monto Ofertado	257.040.000		
Declaración Jurada	**Monto Cubierto**	**Desde**	**Hasta**
Fecha 19/10/2023. Por 90 días	Gs 12.860.000	20/10/2023	17/1/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: UNIMER S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN DANIEL URBIETA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha de Inicio de la Etapa Competitiva**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de vigencia de la Garantía**
5	20/10/2023	90	17/1/2024
Datos de la Declaración Jurada			
Monto Ofertado	252.000.000		
Declaración Jurada	**Monto Cubierto**	**Desde**	**Hasta**
Fecha 19/10/2023. Por 151 días	Gs 13.000.000	20/10/2023	19/3/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S. ...

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595 21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pe...
Abogada
Mat. Nº 34137

SECCIÓN VII. ANEXO I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

LLAMADO MOPC N° 40/2023 ADQUISICIÓN DE CHALECOS REFLECTIVOS PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL. ID N° 431376	1. GUAINDUPAR S.A. RUC 80010186-3 SIPE 1765199	2. UNIMER S.A. RUC 80099911-8. SIPE N° 1766654
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple. Pág 2-3. Firmado por Hector Recalde Insfran.	Cumple. Pág 5-6 Firmado por Martin Daniel Urbieta Skaf.
(B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta * [Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple. Pág 5 Declaración Jurada	Cumple. Pág 22. Declaración Jurada.
A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple. SIPE. E.P. N° 213 del 20-8-2014, Modificación de Estatutos Sociales.	Cumple. SIPE. E.P. N° 183 del 30/8/2017, Estatuto de Constitución.
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. SIPE. Cédula Tributaria, Constancia RUC y Cédula Identidad	Cumple. Pág. 26-27. Cédula Tributaria, Constancia RUC. Pág. 48. Cédula Identidad.
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple. SIPE. E.P. N° 213 Art. 17 Uso de Firma, Pte. Acta de asamblea N° 16 del 20-02-2023, designa autoridades	Cumple. SIPE. E.P. N° 183, Art. 16. Uso de la firma social Pte. Acta de Asamblea N° 06 del 29-04-2023, designa autoridades
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple. Pág 6	Cumple. Pág 7
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. Pág 7 -8	Cumple. Pág 8 -9
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple.Pág 10. Certificado CCT N° 4270163700694, Control 9DC90904, desde 16/10/23 hasta 15/11/23	Cumple. Pág 75. Certificado CCT N° 4270162547000, Control 906F08F5, desde 25/09/23 hasta 25/10/23

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Asa Sánchez Pé...
Abogada
Mat. 34137

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

1(uno)